

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE, EN EL USO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL SERVICIO DE LAS VÍCTIMAS, CREE UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA TEMPORAL CON EL PROPÓSITO DE ESCLARECER EL MAGNICIDIO DE CARLOS MANZO, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUPAN, MICHOACÁN, ACONTECIDO EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2025, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUILLERMO VALENCIA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Baltazar Gaona García,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente:

Guillermo Valencia Reyes, Diputado por el Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236, 236 bis y 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente *Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General del Estado a crear una Fiscalía Especializada para el esclarecimiento del magnicidio de Carlos Manzo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Suscribo esta iniciativa el día primero de abril de 2026, día en que se cumplen 5 meses del magnicidio de Carlos Manzo, expresidente Municipal de Uruapan, acontecido el 01 de noviembre pasado; un gran amigo y un hombre con mucho futuro político que sin duda sería el gran actor para el 2027.

Sin menospreciar el trabajo realizado y reconociendo los esfuerzos de la Fiscalía General del Estado, también debemos reconocer que los resultados no son suficientes y hoy día tenemos más dudas que certezas. Sabemos de la existencia de diversos autores materiales, pero no sabemos “oficialmente” quien o quienes fueron los autores intelectuales.

Creemos que gran parte de la falta de mayores elementos para esclarecer el magnicidio y hacer justicia, no solo a la familia de Carlos, sino al pueblo de Michoacán en general, radica en el hecho de que se ha ignorado la investigación política respecto al crimen.

Sin duda, una investigación autónoma, sin lazos políticos a la elite gobernante, conducida con base exclusiva a la investigación de los hechos y una visión netamente jurídica podría acelerar las investigaciones y conducirnos a la verdad y la justicia.

Esto sería posible con la creación de una Fiscalía especializada de carácter temporal para la investigación y esclarecimiento del magnicidio,

encabezada por un personaje con altas credenciales jurídicas y académicas, no vinculado al poder político.

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, le da al Fiscal General la facultad de crear fiscalías especializadas temporales, con el propósito de fortalecer la procuración de justicia, atender delitos de alto impacto y responder de manera inmediata a fenómenos criminales emergentes.

Indudablemente, el magnicidio de Carlos Manzo es un delito de alto impacto que evidencia un fenómeno criminal latente en nuestra entidad, entre tantos, como lo es la alta peligrosidad que es ser alcalde o alcaldesa en Michoacán. Durante el presente sexenio estatal, 7 alcaldes han sido asesinados. Esclarecer el homicidio de Carlos Manzo podría prevenir otras tragedias similares.

No estoy proponiendo algo inédito, quienes provienen de la lucha de izquierda tienen muy presente el magnicidio de Francisco Javier Ovando y Román Gil, piezas claves de la estructura electoral de la Campaña del Ingeniero Cuauhtémoc Cardenas a la Presidencia de la República, previo a la elección del 6 de julio de 1988.

En su momento, el Procurador General del Republica, Ignacio Morales Lechuga, a petición del Presidente Salinas de Gortari, creó una fiscalía especializada para para integrar la averiguación previa correspondiente al homicidio de Francisco Javier Ovando y Román Gil Heráldez.

Dicha fiscalía fue encabezada por alguien ajeno al grupo gobernante, con plena autonomía de investigación y recursos presupuestales suficientes, en aras de dar la mayor confianza ciudadana a sus resultados.

Diputadas y diputados, este simple exhorto podría ser la piedra angular de nuevas líneas de investigación del caso Carlos Manzo. Apelemos a la buena voluntad del Fiscal Carlos Torres Piña, quien hasta el momento ha dado muestras de ella.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General del Estado a crear una Fiscalía Especializada para el esclarecimiento del magnicidio de carlos manzo, para quedar como se establece en el siguiente

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, hace un exhorto atento y en pleno respeto a su autonomía, al Fiscal General del Estado, para que en el uso de la facultad que le otorga el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas, cree una fiscalía especializada, temporal, con el propósito de esclarecer el magnicidio de Carlos Manzo, ex Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, acontecido el 1° de noviembre de 2025.

Segundo. Igualmente, se apela, atentamente, a que a dicha Fiscalía se le otorgue plena autonomía en su investigación y los recursos presupuestales, materiales y humanos necesarios para su eficaz desempeño. Considerando que la misma sea encabezada por un personaje con altas credenciales académicas y jurídicas en la materia, sin vínculos al poder político vigente.

Tercero. Remítase conjuntamente con el presente Acuerdo, copia de la Propuesta de Acuerdo de origen al Fiscal General del Estado de Michoacán, para el conocimiento pleno de los motivos y fundamentos de este.

MORELIA, MICHOACÁN, a 01 de abril 2026.

Atentamente

Dip. Guillermo Valencia Reyes



www.congresomich.gob.mx